

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

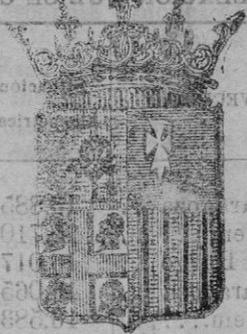
EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Abril 1906)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Maella participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en un ganado propiedad de los vecinos de dicho pueblo Félix Godina, Bernardino Aguilar y José Llop, habiéndose adoptado las precauciones necesarias para evitar la propagación de dicha enfermedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos y pueblos limítrofes.

Zaragoza 25 de Abril de 1906.—El Gobernador interino, Enrique Naval.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Alejandro Fernández Berges, fugado de la casa paterna de Borja; sus señas son: de veintiún años, soltero, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color sano, de oficio del campo, lleva alpargatas cerradas y otras veces abarcas. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 25 de Abril de 1906.—El Gobernador interino, Enrique Naval.

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de El Burgo de Ebro la relación nominal de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos para la ejecución de la apertura de caminos laterales al ferrocarril de Zaragoza á Val de Zufán en término municipal de El Burgo de Ebro, he acordado publicarla en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos del artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, fijando el plazo de veinte días para que las personas ó corporaciones interesadas puedan exponer lo que estimen conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 23 de Abril de 1906.—El Gobernador interino, Enrique Naval.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca en el Plano.....	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	Situación kilométrica.	CLASE de cultivo.	NOMBRE Y VECINDAD de los colonos ó arrendatarios.
5	Herederos de Pablo Lobera.	Zaragoza...	13,885	Campo...	Clemente Asquiran.....
19	Ladislao Goizueta.....	Idem.....	15,710	Idem....	José Villuendas.....
23	Mariano Gracia.....	El Burgo...	16,017	Idem....	Por administración.....
24	Antonio Belmonte.....	Zaragoza...	16,065	Idem....	Gregorio Beltrán.....
26	Juan Andrés Palomar.....	Idem.....	16,583	Idem....	Gregorio Laborda.....
30 bis	Antonio Belmonte.....	Idem.....	16,054	Idem....	Gregorio Beltrán.....
33	Juan Andrés Palomar.....	Idem.....	16,503	Idem....	Gregorio Laborda.....

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, á D. Samuel Hirt, Sociedad en Comandita, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 24 del actual, pidiendo la concesión de sesenta pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Eurípides», núm. 1.044, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Huerta Vieja y sierra de la Huerta, y lindante al Norte con el río Ebro, al Este con la mina Previsión y al Sur y Oeste con terrenos comunales.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. del Corral de D. José Casals y desde él se medirán 23 metros al E. 26° S. y se fijará la primera estaca; desde ésta en dirección S. 26° O. (rumbos magnéticos) se medirán 600 metros y se fijará la segunda estaca; desde ésta en dirección O. 26° N. se medirán 1.000 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta en dirección N. 26° E. se medirán 600 metros y se colocará la cuarta estaca, desde la que con una línea de 977 metros en dirección E. 26° S. se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las sesenta hectáreas que se solicitan.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 25 de Abril de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 25 del actual, ha dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo que propone en la nota de 24 de los corrientes el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, he acordado decretar lo siguiente: Admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de lignito titulada «Eurípides», del término municipal de Mequinenza, cuyo expediente tiene el número 1.044, por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Publíquese esta resolución dentro del plazo de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas, remítanse edictos para su fijación al público al Alcalde de Mequinenza, notifíquese y canjéese al registrador el resguardo provisional por el definitivo redactado en la forma que expresa el modelo número 3, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento citado.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con el carácter de notificación al interesado D. Samuel Hirt, Sociedad en Comandita, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según previene el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 25 de Abril de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, Coso, 135, la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Juan Romero Cobos, vecino de Epila.—Escopeta sistema Lafusí, cañón con punto de mira, palanca, gatillo y demás piezas de hierro, caja de no-pistón, de dos cañones y una inscripción que dice:

Juan Blasco Baquedano, de Egea.—Escopeta de

«Balbino Pueyo, Egea», punto de mira plateado, baqueta y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa negra.

Bernardino Pérez Benedit, de Brea.—Escopeta de pistón, cañón sin punto de mira, una inscripción que dice: «Fábrica de Pedro José Aguirre, en Eibar», caja deteriorada, una abrazadera de hoja de lata y portaescopeta de cuero.

Victoriano Samitier Large, de Santa Eulalia.—Escopeta de pistón, en mediano estado, cañón con una inscripción que dice: «En Eibar, por Blas Treviño, año 1851», ramos blancos en el mismo y portaescopeta de correa.

Enstaquio Marco Velilla, de Torrijo.—Escopeta sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica B. M. Placencia», percutor y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de correa.

Gregorio Sosa Berdusán, de Pastriz.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira, baqueta y demás piezas de hierro, caja deteriorada y portaescopeta de trapo.

Francisco Bernal Burdio, de Fuentetodos.—Escopeta de un cañón, con una inscripción que se lee: «En Eibar, por José Salazar, año 1889», tres ramos plateados, caja compuesta con hoja de lata y portaescopeta de cuero.

Santos Ariza Moros, de Alagón.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja labrada al lado izquierdo de la culata y portaescopeta de correa remendada.

Antonio Alda Mochales, de Zaragoza.—Escopeta de pistón, muelles exteriores, cañón de hierro y en mediano estado.

Eugenio Gil Ramos, de Zaragoza.—Escopeta de pistón, muelles exteriores, cañón de hierro y en mediano estado.

Zaragoza 23 de Abril de 1906.—El Teniente Coronel primer Jefe, Ricardo Murillo.

7.º REGIMIENTO MONTADO DE ARTILLERÍA

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de tres yeguas y dos caballos que tiene de desecho este regimiento, á las once del día 5 del próximo mes de Mayo, en el cuartel del Carmen, que ocupa este Cuerpo; se hace presente para los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 23 de Abril de 1906.—El Comandante mayor, Pedro Clavería.

SECCION SEXTA

Por término de quince días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos que así lo acrediten; debiendo hacer constar que no se admitirá ninguna escritura ú otro documento, si no ha satisfecho los derechos al Estado.

Cubel 23 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Yagüe.

Formado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año corriente, se hallará de manifiesto, en esta Secretaría municipal, por término

de ocho días hábiles, al objeto de oír las reclamaciones contra el mismo que presenten los contribuyentes.

Cubel 23 de Abril de 1906.—El Alcalde Juan Yagüe.

Hasta el día 15 de Mayo próximo, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana y pecuaria, previa presentación de los correspondientes títulos.

Gelsa 24 de Abril de 1906.—El Alcalde, Gabriel Martínez.

Hasta el día 15 del próximo Mayo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alteraciones que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que las acrediten.

Alhama 23 de Abril de 1906.—El Alcalde, Félix Tarodo.

Hasta el día 12 de Mayo próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros de este término municipal hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Biel 24 de Abril de 1906.—El Alcalde, Elías Pérez.

Hasta el día 10 de Mayo próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los títulos que lo justifiquen.

Pradilla 23 de Abril de 1906.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Por término de quince días, á contar desde la fecha, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Velilla de Jiloca 25 de Abril de 1906.—El Alcalde, Manuel Morales.

Sólo y exclusivamente para cumplimiento de la ley proveyéndola en propiedad, pues lo está interinamente á satisfacción de la Corporación, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes.

Monterde 23 de Abril de 1906.—El Alcalde, Francisco Pardos.

Hasta el día 15 de Mayo próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de alta ó baja que hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana y pecuaria los propietarios de este término municipal.

Torrelapaja 24 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Martínez.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en la causa sobre sustrucción de alhajas y efectos del kiosco que en la plaza del Pilar de esta capital tiene establecido D. Ignacio Aguilar, cuyo hecho tuvo lugar el día veintinueve del pasado Marzo, ha acordado publicar el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, encargando á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de los efectos robados, que se describirán, y pongan á disposición de este Juzgado detenidos á las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Objetos y alhajas sustraídos á D. Ignacio Aguilar:

Seis cadenas con medallón de plata dorada.

Cuatro pares pendientes morcilla, oro bajo, esmalte negro.

Tres pares pendientes morcilla, oro bajo, esmalte.

Dos pares ídem, ídem.

Cuatro pares ídem, sin esmalte.

Dos pares ídem, ídem.

Tres pares aretes niña, oro bajo, con una y tres perlititas.

Veinticuatro medallas plata grabadas.

Cuarenta y ocho medallas plata, ídem.

Doce medallas plata y cristal.

Dieciocho ídem, ídem.

Seis medallas ídem.

Cuatro alfileres pecho plata dorada, esmalte negro con la Virgen.

Dos alfileres pecho plata y plaqué.

Cuatro escudos plata dorada de alfiler para hábito.

Cuatro escudos plata dorada de alfiler para hábito.

Diez dijes plata con fotografía forma corazón.

Seis Vírgenes del Pilar huecas, plata, con fotografía.

Ocho Vírgenes macizas con manto.

Doce Vírgenes del Pilar macizas, plata, con manto.

Tres pulseras plata cadena barbada con dije.

Dos pulseras plata dorada cadena barbada con medalla esmalte.

Dos dijes plata dorada esmalte simulando postales; y

Cuatro plumas nácar con la Virgen.

Zaragoza diecinueve de Abril de mil novecientos seis.—El Actuario, Angel Arnau.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, procedente de causa sobre estafa, contra Cipriano Garcés Ayerra, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á dicho sujeto, para que comparezca en este Juz-

gado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, dentro de los nueve días siguientes al en que tenga lugar la publicación de esta cédula en el citado periódico, á fin de practicar una diligencia interesada por aquel Tribunal en la mencionada causa, apercibiéndole de que si así no lo hace le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza diecinueve de Abril de mil novecientos seis.—El Actuario, Angel Arnau.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, procedente de causa sobre estafa contra Miguel de Gracia Vicioso, conocido por Miguel Calvo Vicioso, ha acordado se cite á este sujeto por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el citado periódico, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial interesada por aquel Tribunal Superior, bajo apercibimiento de que si así no lo hace le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza veinte de Abril de mil novecientos seis.—El Actuario, Angel Arnau.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, en providencia dictada con fecha de ayer, en causa criminal que se instruye sobre estafa de una manita de viaje y hurto de dinero á D. Antonio Carbonell, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al prenombrado D. Antonio Carbonell, para que comparezca en este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración en dicha causa y ofrecerte el procedimiento, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza veintiuno de Abril de mil novecientos seis.—El Secretario, Luis Moliner.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de las Vegas de Egea de los Caballeros.

Conforme al artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca á todos los partícipes de dicha Comunidad á Junta general extraordinaria para el día 11 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, á fin de tratar del examen y aprobación de los presupuestos ordinarios del año actual y fijar el sueldo de los empleados y dependientes del Sindicato.

Egea 23 de Abril de 1906.—El Presidente, Esteban Mayayo.